

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. APLICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA - Oponibilidad

Según las disposiciones de la Ley de 2 de agosto de 2005, las condiciones de venta FLEXELEC, entre las que se encuentran las presentes, así como las tarifas de precios y las condiciones de pago, se envían sistemáticamente a todos los compradores para permitirles efectuar su pedido.

En consecuencia, el hecho de efectuar un pedido implica la aceptación completa y sin reservas del comprador a estas CGV con exclusión de cualquier otro documento como folletos o catálogos, emitidos por el vendedor y que solamente tienen carácter orientativo.

Ninguna condición particular podrá, salvo aceptación formal y por escrito del vendedor, prevalecer sobre las CGV. Ninguna condición contraria aducida por el comprador será aceptada por el vendedor, salvo aceptación expresa, sea cual sea el momento en el que ésta fuera puesta en su conocimiento.

El hecho de que el vendedor no exija el cumplimiento en un momento dado de cualquiera de las presentes CGV no se interpretará como una renuncia a exigir su cumplimiento con posterioridad.

2. PEDIDOS

Los pedidos no se considerarán definitivos hasta que no hayan sido confirmados por escrito con acuse de recibo, salvo que exista alguna disposición contraria.

El vendedor no estará obligado por los pedidos registrados por sus representantes o empleados hasta que no emita una confirmación por escrito, firmada y sellada.

El comprador será el beneficiario del pedido a título personal, y no podrá cederlo a terceros sin el acuerdo del vendedor.

3. MODIFICACIÓN DEL PEDIDO

Las modificaciones o anulaciones de pedidos por parte del comprador solamente se considerarán válidas si se reciben, por escrito, antes de enviar los productos.

Las modificaciones o anulaciones darán lugar, a la entera discreción del vendedor, a una facturación suplementaria o al pago de un recargo igual al 25 % del importe total del pedido inicial.

Si el vendedor no acepta la modificación o anulación, las cantidades ya abonadas no serán reembolsadas.

4. ENTREGA - OBJETO DE LA ENTREGA

El vendedor se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento todas las modificaciones que considere oportunas en sus productos, sin que por ello tenga obligación de modificar los productos previamente suministrados o en curso de pedido. El vendedor se reserva el derecho de modificar, sin previo aviso, los modelos definidos en sus folletos o catálogos.

5. ENTREGA

5.1. MODALIDADES

El suministro se efectuará bien mediante el envío directo del producto al comprador, bien por entrega a un expedidor o a un transportista en los almacenes del vendedor.

El comprador se compromete a tomar posesión del pedido en los 8 días siguientes al aviso de entrega. Una vez vencido el plazo, el vendedor podrá considerar que el pedido ha sido anulado y que la venta ha sido cancelada unilateralmente por el comprador, o bien podrá facturar gastos de guarda y custodia.

5.2. PLAZOS

Los pedidos serán atendidos en función de la disponibilidad y de su orden de llegada.

El vendedor está autorizado a efectuar las entregas de modo global o parcial.

Los plazos de entrega se indicarán tan exactamente como sea posible, pero estarán en función de las posibilidades de suministro y de transporte del vendedor.

Los incumplimientos en los plazos de entrega no podrán dar lugar a indemnizaciones por daños y perjuicios, ni a retenciones ni a la anulación de los pedidos en curso. En todo caso, si transcurrido un mes desde la fecha indicativa de entrega, el producto no hubiera sido suministrado sin que hubiera concurrido una causa de fuerza mayor, la venta podrá entonces ser resuelta a petición de cualquiera de las partes; el comprador podrá obtener la devolución de las cantidades entregadas a cuenta, con exclusión de cualquier tipo de indemnización por daños y perjuicios.

Se considerarán causas de fuerza mayor que eximen al vendedor de su obligación de efectuar la entrega: actos bélicos, motines, incendios, huelgas, accidentes o imposibilidad para recibir sus propios suministros.

El vendedor mantendrá oportunamente informado al comprador de los casos y acontecimientos anteriormente citados.

En cualquier caso, la entrega en los plazos estipulados solamente tendrá lugar si el comprador está al corriente de todas sus obligaciones con el vendedor, cualquiera que fuera la causa.

5.3. GASTOS

En Francia, los productos se entregan francos de porte para cualquier envío superior a 750 €, impuestos no incluidos. Los envíos inferiores a 750 € impuestos no incluidos, se entregarán directamente mediante factura.

Las ventas internacionales fuera del territorio francés (DOM-TOM excluidos) se someterán al incoterm elegido y especificado por las partes. A falta de incoterm, se considerará que las ventas son EX WORK.

5.4. RIESGOS

Los productos viajan por cuenta y riesgo del destinatario, al cual corresponde, en caso de deterioro o entrega incompleta, realizar las comprobaciones pertinentes y dejar constancia de su disconformidad mediante acto extrajudicial o por carta certificada con acuse de recibo al transportista, en los tres días siguientes a la recepción de las mercancías.

6. RECEPCIÓN

Sin perjuicio de las acciones que puedan emprenderse con respecto al transportista, las reclamaciones sobre los vicios aparentes o sobre la disconformidad del producto entregado con respecto al producto encargado o al albarán de entrega, deberán formularse por escrito en las 48 horas siguientes a la llegada de los productos.

Corresponderá al comprador aportar todo tipo de justificación en relación con la realidad de las anomalías o vicios constatados. Deberá ofrecer al vendedor todo tipo de facilidades para proceder a la constatación de dichos vicios y la

subsanación de los mismos. Se abstendrá de intervenir él mismo o de hacer intervenir a un tercero con este fin. Para los productos vendidos embalados, y a efectos del cómputo de las cantidades entregadas, se considerarán los valores de peso y medida en origen.

Las longitudes facturadas serán las realmente entregadas. Cuando sean objeto de una fabricación especial, podrán diferir en un 10 % de las cantidades encargadas en el pedido, sin que ello pueda dar lugar a una reclamación por parte del comprador.

7. SUSTITUCIÓN

7.1. MODALIDADES

Los productos no conformes o con vicios podrán ser sustituidos.

Toda devolución de productos deberá ser objeto de un acuerdo formal y previo entre el vendedor y el comprador. Todo producto devuelto sin este acuerdo se mantendrá a disposición del comprador y no podrá dar lugar a la entrega de ningún vale por el mismo importe. Los gastos y riesgos de la devolución seguirán siendo por cuenta del comprador. Las mercancías devueltas irán acompañadas de una hoja de devolución que irá sujeta al paquete y deberán mantenerse en el estado en que el vendedor las ha entregado.

7.2. CONSECUENCIAS

En caso de vicios aparentes o disconformidad de los productos entregados, debidamente constatados por el vendedor en las condiciones previstas anteriormente, el comprador podrá solicitar su sustitución gratuita o el reembolso del precio de los productos, a elección del vendedor, excluyéndose cualquier tipo de indemnización por daños y perjuicios.

8. GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

8.1. ALCANCE

Los productos están garantizados contra los vicios ocultos en virtud de los artículos 1641 y siguientes del Código Civil francés durante un periodo de un mes a contar desde la fecha de entrega.

La garantía del vendedor se limita a los defectos inherentes a los productos vendidos y existentes el día de la venta.

El vendedor no asumirá ningún tipo de responsabilidad en caso de utilización anómala de los productos o de incumplimiento de las normas de seguridad, y especialmente de las instrucciones de instalación y utilización que el comprador se compromete, bajo su responsabilidad, a comunicar al usuario final.

La única obligación en concepto de esta garantía que incumbe al vendedor será la sustitución gratuita o la reparación (a elección del vendedor) del producto o del elemento declarado defectuoso por sus propios servicios.

Para beneficiarse de la garantía, todo producto deberá ser previamente remitido al servicio posventa del vendedor, cuya conformidad será indispensable para cualquier sustitución. Los portes asociados correrán a cargo del comprador.

8.2. EXCLUSIONES

La garantía no cubre los vicios aparentes. Quedan también excluidos los defectos y daños provocados por el desgaste natural o por un accidente externo (montaje o instalación errónea, malas condiciones de almacenamiento, utilización indebida, etc.), o incluso por una modificación del producto no prevista ni especificada por el vendedor.

9. PRECIOS

Exceptuando los pedidos con especificaciones particulares, en los que los precios deberán determinarse en un presupuesto, los productos FLEXELEC serán objeto de tarifas actualizadas mediante simple notificación. Los precios indicados se entenderán netos, sin impuestos.

Cualquier demanda de prestaciones complementarias como, por ejemplo, estudios, ingeniería, informes de pruebas, verificaciones en fábrica, procedimientos de homologación y certificaciones diversas, serán objeto, salvo que se estipule lo contrario, de una facturación complementaria por parte del vendedor, diferenciada del coste de los productos vendidos.

Salvo que se indique lo contrario, la moneda utilizada para el pago será el euro.

Cualquier impuesto, tasa, derecho o cualquier prestación pagadera en aplicación de las normativas francesas o de un país importador, o de un país de tránsito, serán asumidos por el comprador.

Salvo acuerdo escrito del vendedor, los portes correrán siempre por cuenta del comprador.

10. FACTURACIÓN

Se realizará una factura por cada entrega y se adjuntará a ésta, a menos que se haga una factura global para varios albaranes de entrega ya emitidos.

11. PAGO

11.1. MODALIDADES

Salvo que se acuerde lo contrario, los pagos se efectuarán a 30 días a partir de la fecha de factura.

En caso de pago diferido o a plazo, constituirá un pago en el sentido del presente artículo, no la simple entrega de un efecto comercial o de un cheque que implique una obligación de pago, sino el propio pago en la fecha de vencimiento convenida.

11.2. ANTICIPOS

El vendedor se reserva la posibilidad de someter el pedido al pago de un anticipo.

11.3. RETRASO O IMPAGO

En caso de retraso en el pago, el vendedor podrá suspender todos los pedidos pendientes, sin perjuicio de ninguna otra vía de recurso.

Toda suma no pagada en la fecha de vencimiento que figura en la factura conllevará la aplicación de un recargo por un importe igual a una vez y media el tipo de interés legal. Dichos recargos serán exigibles por la simple petición del vendedor.

En caso de impago, cuarenta y ocho horas después de efectuar un requerimiento de pago que haya quedado sin respuesta, se anulará la venta de pleno derecho si así lo decide el vendedor, el cual podrá solicitar, mediante un procedimiento judicial de urgencia, la devolución de los productos, sin perjuicio de las indemnizaciones

correspondientes por daños y perjuicios. La resolución afectará no sólo al pedido en cuestión, sino también a todos los demás pedidos impagados anteriores, tanto si han sido entregados o si están pendientes de entrega, y tanto si se ha cumplido la fecha de vencimiento como si no.

En caso de pago mediante efecto comercial, la devolución del efecto será considerada equivalente a un impago. Así mismo, cuando el pago se realice a plazos, el impago de un solo plazo conllevará la exigibilidad inmediata de la totalidad de la deuda, sin necesidad de enviar un requerimiento de pago.

En todos los casos anteriores, las sumas adeudadas por otras entregas, o por cualquier otra causa, serán inmediatamente exigibles si el vendedor no opta por la resolución de los pedidos correspondientes.

El comprador deberá pagar todos los gastos ocasionados por el procedimiento contencioso para cobrar las sumas adeudadas, incluidas las costas legales.

En ningún caso podrán suspenderse los pagos ni ser objeto de compensación alguna sin el acuerdo previo y por escrito del vendedor. Cualquier pago parcial se imputará primero a la parte no privilegiada del crédito y posteriormente a las cantidades cuya exigibilidad sea más antigua.

11.4. EXIGENCIA DE GARANTÍAS O PAGO

El vendedor se reserva la posibilidad de exigir garantías o un pago al contado o con una letra de cambio pagadera a la vista, antes de la ejecución de los pedidos recibidos, en especial en ventas internacionales.

12. TRANSMISIÓN DE RIESGOS

La transmisión de riesgos sobre los productos, incluso en caso de venta acordada franco transportista, tendrá lugar en el momento de la expedición desde los almacenes del vendedor.

De ello se deriva que las mercancías viajan por cuenta y riesgo del comprador, al que corresponde, en caso de daños, pérdidas o faltas, realizar las acciones pertinentes contra los transportistas responsables.

13. RESERVA DE DOMINIO

La mercancía objeto del presente contrato se vende bajo reserva de dominio: la transmisión del dominio se subordina al pago íntegro del precio por parte del comprador en la fecha de vencimiento acordada.

En caso de impago en la fecha de vencimiento, el vendedor recuperará el dominio de la mercancía de la que ha seguido siendo propietario y podrá, a su discreción, resolver el contrato mediante simple carta certificada dirigida al comprador.

El comprador no podrá realizar en la mercancía ninguna transformación, incorporación o ensamblaje antes de haberla pagado.

El comprador deberá conservar la mercancía vendida bajo reserva de dominio de manera que no pueda ser confundida con mercancías del mismo tipo que procedan de otros vendedores.

14. EMBALAJES

Salvo que se acuerde lo contrario, la entrega de las bobinas se facturará al mismo tiempo que los cables (según la tarifa profesional vigente). Esta cantidad será reembolsada, con la deducción de una cuota fija, si las bobinas se devuelven francas de porte en buen estado en un plazo máximo de 3 meses. Pasado este plazo, el vendedor podrá aplicar una tasa en concepto de alquiler del 2,5 % del precio por mes.

Los embalajes y bobinas que llevan la marca del vendedor sólo podrán ser usados para sus productos y no podrán en ningún caso servir para otros productos diferentes a los suyos. Cualquier incumplimiento de esta norma estará sujeta a acciones judiciales y al pago de indemnizaciones por daños y perjuicios.

15. PROPIEDAD INDUSTRIAL

Todos los equipos, modelos, planos, especificaciones, documentos técnicos, manuales de montaje, manuales de utilización y otros elementos de información suministrados por el vendedor seguirán siendo en todo momento de su propiedad. El comprador no podrá reclamar la propiedad de los equipos, modelos, planos y especificaciones u otros elementos de información y no podrá en ningún caso utilizarlos fuera del marco del contrato de venta.

El comprador no podrá reproducir los productos del vendedor. Los derechos de la propiedad industrial relativos a los resultados de la ejecución del pedido seguirán siendo propiedad del vendedor sin limitación temporal o geográfica.

16. CONFIDENCIALIDAD

El comprador considerará como estrictamente confidencial y no podrá divulgar ninguna información, fórmula técnica o concepto del que pudiera haber tenido conocimiento por causa del presente contrato.

Para la aplicación de la presente cláusula, el comprador será responsable tanto de sus trabajadores como de sí mismo.

Sin embargo, el comprador no podrá ser considerado responsable de ninguna divulgación si los elementos divulgados fuesen del dominio público o si los hubiese conocido u obtenido de terceros por medios legítimos.

Del mismo modo, el vendedor se compromete a considerar estrictamente confidenciales las informaciones de las que pueda disponer en la ejecución del presente contrato y a no divulgarlas ni durante la ejecución del contrato ni tras su resolución.

17. LEY APLICABLE Y FUERO

Sólo serán competentes, en caso de cualquier tipo de litigio o de impugnación relativa a la formación o a la ejecución del pedido, los Tribunales de Thiers, a menos que el vendedor elija otro fuero.

Esta cláusula se aplicará incluso en caso de procedimiento judicial de urgencia, demanda incidental, demanda colectiva o ejecución de garantía, y sean cuales sean la forma y las modalidades de pago, sin que las cláusulas de atribución de jurisdicción que puedan existir en los documentos de los compradores puedan obstaculizar la aplicación de la presente. El derecho aplicable será el derecho francés.